



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

ACTO	No. 025 DE 2022
OBJETO	REPSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR EL PLAYÓN 30MTS. FRENTE A LA CASA 9-63 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS
CONTRATISTA NIT.	JG INGENIERIA S.A.S 810.000.658-4
REPRESENTANTE LEGAL: CC	JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR 15.914.793
VALOR CONTRATO	\$83.097.002 /
PLAZO:	45 DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N°16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, supervisor de zona centro norte quien actúa en calidad de supervisor y **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**, Representante legal de la firma **JG INGENIERIA S.A.S**, contratista de obra del acto de emergencia 025 de 2022 decretado el 20 de Abril de 2022, el cual no pudo ser ejecutado por las siguientes causas:

1. El día 19 de abril del presente año, Empocaldas S.A. E.S.P realizó una visita técnica al barrio El Playón del municipio de Salamina en compañía de la alcaldía municipal y personal de Corpocaldas, para atender un asentamiento y agrietamiento registrado en la calle 1N, el cual generó una fisura en el pavimento que se extendió por varios inmuebles que se ubican en inmediaciones a una ladera.
2. Dicho caso de fuerza mayor motivó a que se realizará una evacuación preventiva de los habitantes residentes en las casas afectadas. Adicional se suspendió la acometida de la red acueducto para evitar daños posteriores ante los movimientos del terreno.
3. Personal de operación y mantenimiento, en compañía de un equipo de inspección "cámara robot", realizó una revisión a las redes internas de alcantarillado, que dejó

como resultado el buen estado y funcionamiento de la red existente. Adicional, se pudo evidenciar la presencia de mangueras dentro de la red de alcantarillado, utilizadas para el transporte de aguas crudas de nacimiento a varias viviendas, impidiendo que la unidad de diagnóstico avanzara hacia el descole de aguas residuales.

4. Ante tal situación y con el objeto de garantizar el servicio de alcantarillado, Empocaldas S.A E.S.P suscribió el contrato de emergencia 025 del 2022 para reemplazar la red de alcantarillado de 8 pulgadas por tubería de 12 pulgadas Novafort con sus respectivas domiciliarias, mejorando las condiciones de colección y transporte de las aguas combinadas de la red y evitando la afectación de la infraestructura de servicios existente.
5. En una nueva visita realizada el día 02 de mayo, previo al inicio de la obra por emergencia, se pudieron evidenciar nuevas afectaciones en viviendas aledañas a la intervención; por lo que las actividades requeridas como demoliciones y excavaciones que generan vibraciones e impacto en lugares aledaños a la extensión de la grieta, obligaron a la suspensión de dicho acto administrativo hasta tanto se dieran las condiciones técnicas que permitieran atender este compromiso.
6. Empocaldas S.A E.S.P con el fin de garantizar el suministro de agua potable a la comunidad afectada ante tal emergencia, habilitó un descargue de la tubería de acueducto que surte con el líquido vital a ese sector, para así alimentar con el líquido vital varios suscriptores del área de influencia en la zona de la emergencia.
7. No obstante las situaciones particulares anteriores, el avance del proceso indicaba actividad permanente del mismo ante la evolución de los asentamientos y ampliación de la fisura existente en el pavimento y parte posterior de algunas viviendas, aumentando los daños inicialmente detectados. Por tal motivo las obras continuaban sin posibilidad de inicio.
8. El día 17 de Mayo de 2022 mediante reunión extraordinaria #4 del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres – CMGRD se efectúa la declaratoria de la calamidad pública en el municipio de Salamina por la alcaldía municipal y se da autorización para el inicio de obras de Empocaldas S.A. E.S.P.
9. Si bien todo se encontraba dispuesto para tal finalidad, el movimiento del terreno inició un descenso vertiginoso impidiendo que fácticamente se pudiese tener actividades de corte y demolición en el área de influencia de la corona del movimiento activo, con lo cual y tras algunos días de espera, se presentó el colapso de las primeras viviendas, hasta completarse la pérdida paulatina de 8 de los inmuebles continuos existentes en el barrio El Playón.
10. Ante dicha eventualidad, es menester y responsabilidad de Empocaldas S.A E.S.P realizar la terminación del contrato, el cual no pudo iniciarse por las condiciones de fuerza mayor expuestas anteriormente.



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

SE ACUERDA:

1. Declarar la terminación bilateral del contrato de emergencia 025 de 2022.
2. Oficiar al Jefe de Presupuesto para que libere el saldo a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P respaldado en el CDP número 000487 del 28 de marzo del 2022 bajo el rubro presupuestal 2320101001030812 y RP número 000617 del 20 de abril de 2022 bajo el rubro presupuestal 2320101001030812 por valor de \$ 83.097.002.
3. Publíquese esta liquidación bilateral en la página del Secop 2, en la página de la Empresa y en SIA Observa.

**BALANCE FINANCIERO DEL ACTO DE EMERGENCIA 025
DE 2022.**

VALOR INICIAL: \$ 83.097.002

VALOR EJECUTADO: \$ 0

SALDO A LIBERAR: \$ 83.097.002

Para constancia se firma entre las partes, a los

12-07-2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Ingeniero de Zona Centro-Norte

JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante Legal
JG INGENIERIA S.A.S

SERGIO HUMBERTO LOPERA BROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo.Bo. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000617

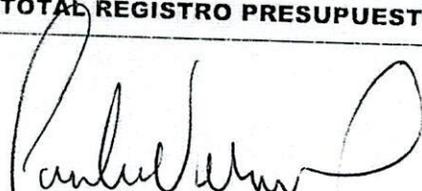


FECHA DE EXPEDICION 2022/04/20
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000487
COMPROMISO QUE AMPARA ACTO N°025 ABR 20 DE 2022 DECLARACION DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE SALAMINA
BENEFICIARIO J.G. INGENIERIA SAS
C.C NRO 810000658

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	83.097,002
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		83,097,002

PLAZO DE EJECUCION 45 DIAS


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00487



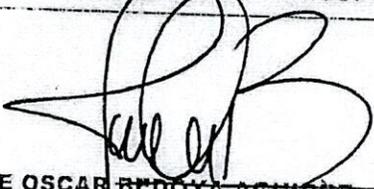
EXPEDICION DEL GDP: 2022/03/28
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	300,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		300,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto